

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2000, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 2. Vivienda puerta segunda, situada en la planta primera de la escalera número 2 del bloque A, con frente a la calle Travessera de Venta Farines, números 2-4-6-8, camino de Venta Farines número 1, y carretera de Sucs, número 10. Esta vivienda tiene el uso exclusivo y privado de un patio interior. Tiene una superficie útil total de 65 metros 2, linda frente con relación a la fachada principal, con el vacío de la calle Travessera de Venta Farines; por la izquierda, con el vacío de un patio de luces, un paso de ventilación, el vacío de la caja de ascensor y el rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 4, y por el fondo, con el vacío de un paso interior de vianantes y vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Lleida, tomo 1.519, libro 45, folio 127. Finca 4.921 de Almacelles. Valor: 8.279.085 pesetas.

Lleida, 29 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez y Secretaria.—46.231.

## MADRID

### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, con el número 717/1998, seguido a instancias de «Confecciones Bretón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Orquín Cedenilla, se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los acreedores de la suspenso que, con fecha 25 de mayo de 2000, se ha dictado auto cuyo primer antecedente de hecho y parte dispositiva es del tenor literal que a continuación se transcribe, con la advertencia de que el texto íntegro del Convenio se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sin perjuicio de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría de este Juzgado y, en su caso, solicitar copia del mismo:

Primero.—Por auto de fecha 1 de septiembre y 18 de octubre de 1999, se declaró en estado de suspensión de pagos a «Confecciones Bretón, Sociedad Anónima», y en situación de insolvencia definitiva, acordándose convocar a los acreedores a Junta general que se celebró en fecha 11 de mayo de 2000, declarándose válidamente constituida la Junta por importar los créditos de los acreedores con derecho de abstención, en cuya Junta fue sometida la propuesta de Convenio presentada por la suspenso «Confecciones Bretón, Sociedad Anónima», y que obtuvo el apoyo de todos los acreedores concurrentes, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel Convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe sobrepasa las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de

los acreedores que usaron el derecho de abstención, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado Convenio.

Parte dispositiva:

Dispongo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Confecciones Bretón, Sociedad Anónima», hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participe también mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y los que procedan; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, que serán sustituidos por las del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.373.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cepemar, Sociedad Anónima»; don Ceferino Pérez Martínez y doña Encarnación Serrano Candel, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2444, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado únicamente de lunes a viernes, de nueve a trece horas, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.492, anotada en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.240, libro 165, al folio 177, letra L.

Valoración de la finca: 136.365.256 pesetas.

Madrid, 1 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.267.

## MADRID

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.242/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Industrias Agrobiológicas, Sociedad Anónima», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2434, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva el presente de notificación en forma al dueño de la finca para el caso de hallarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso séptimo, derecha, de la escalera 8, portal número 2, de la avenida Padre Vendresl y Loring, actualmente avenida de Eusebio Sempere,